

Al despacho 3 de julio de 2020. No corrieron términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.

ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

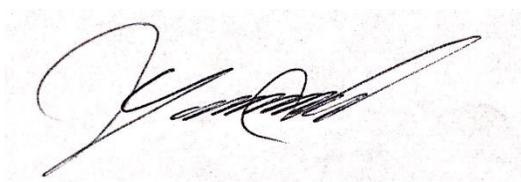
Bogotá, D. C., tres (3) de Julio de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 117

Visto el informe secretarial que antecede, para continuar el trámite establecido para esta clase de asuntos, se fija nueva fecha para el día 4 de agosto del año en curso a las 8 y 30 a.m. Comuníqueseles a las partes por el medio más expedito. Esta audiencia se desarrollará de manera virtual. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes y los abogados deben informar al Despacho sus correos electrónicos.

De otro lado, mediante oficio se ordena requerir al JUZGADO QUINCE LABORAL de esta ciudad, con el fin que den contestación a lo solicitado en el oficio No. 1919 del 21 de agosto de 2019. Adviertase en el oficio que la respuesta se requiere con carácter urgente, pues la información solicitada es la única prueba que falta para poder fallar este proceso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° _____ DE HOY _____ FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M. LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ Secretario
--